

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Alcalde-Presidente:

D. Domingo Domínguez Bueno.

Concejales:

D. José Antonio Ayala Oporto

D^a. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D^a. María Dolores Ballester Ferrer

D^a. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D^a. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D. José Antonio Lozano Gómez.

Ausentes:

D^a. Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

D. Francisco José Gallardo Senra.

Secretario Accidental:

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las catorce horas del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Domínguez Bueno, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre el único asunto incluido en el Orden del Día.

SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE APORTACIÓN CON ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA LA APORTACIÓN DEL MEDIO PROPIO LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE CONFIGURAN EL PLAN DAMA 2016.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de Propuesta de la Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2016, sobre suscripción de Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la aportación del medio propio la Empresa



de Transformación Agraria, S.A. TRAGSA, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan DAMA, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“**VISTO** el Proyecto Plan DAMA 2016, Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que comprende las actuaciones que a continuación se detallan:

- Actuación 1: Mejora de la Masa Forestal en la Zona Periurbana.
Total Presupuesto sin IVA: 66.116,90€.
- Actuación 2: Mejora Ambiental de las Especies Arbóreas del Ámbito Urbano.
Total Presupuesto sin IVA: 283.847,40€.
- Actuación 3: Mejora del Alumbrado Público.
Total Presupuesto sin IVA: 63.108,08€.

VISTO que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, aprobó el citado Plan, que se realizará a través de una subvención nominativa de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, solicitada por la Alcaldía con fecha 22 de julio de 2016.

VISTO que con fecha 8 de noviembre de 2016, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático resuelve la concesión de una subvención para la realización del referido Plan, por importe de 499.817,58 euros.

VISTO que resulta urgente la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan DAMA, financiadas mediante la resolución descrita supra.

CONSIDERANDO que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente dispone de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), que tiene la consideración de medio propio, para la ejecución de las actuaciones descritas.

CONSIDERANDO la posibilidad de ejecución de las obras mediante la aportación de medio propio a través de la suscripción de Convenio de Colaboración con el mentado Ministerio.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el 2.4 del Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto y el apartado 4º de la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.





Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, **PROPONE** al Pleno:

PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la ejecución de la actuación del Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Retener los créditos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la ejecución del Convenio, en la Partida Presupuestaria de Gastos 17060100, incorporada al Presupuesto General de la Corporación mediante modificación de crédito, denominada Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente (Plan DAMA), por importe de 499.817,58 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.”

Seguidamente, los Portavoces de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido del voto de sus formaciones.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y P.P.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y tres votos en contra (dos del Grupo de IULV-CA y uno del Grupo Popular), lo que supone la mayoría absoluta legal,
ACUERDA:

PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para la ejecución de la actuación del Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Retener los créditos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la ejecución del Convenio, en la Partida Presupuestaria de Gastos 17060100, incorporada al Presupuesto General de la Corporación mediante modificación de crédito, denominada Plan de Infraestructuras Locales para la Defensa Activa del Medio Ambiente (Plan DAMA), por importe de 499.817,58 euros.





**Ayuntamiento
de Nerva**

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

